

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000337**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **20 ABR. 2026**

VISTO: El INFORME N°451-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 10 de abril del 2026, INFORME N°00065-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 09 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ancash, con dependencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, que cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas, por lo que, es necesario garantizar aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud disponen que: “La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”, y que “La protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”; asimismo, el artículo V estipula que “Es responsabilidad del Estado vigilarla, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de las personas con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC “Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud” la cual establece en el numeral 4.1 del punto IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;

Que, mediante INFORME N°451-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 10 de abril del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°00065-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/ODI/SERVICIOS DE SALUD, de fecha 09 de abril del 2026, emitido por el equipo de Servicios de Salud, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de conformación del **COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY -2026**”, Jurisdicción de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De conformidad con la Ley N°26842, Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;



Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el "COMITÉ DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD (IAAS) DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY -2026", Jurisdicción de la Dirección De Red De Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	M.C. JARA DIAZ RONALD	DIRECTOR DEL HOSPITAL DE APOYO RECUAY
2	M.C. BORJA OSORIO JULIO CESAR	RESP. DE EPIDEMIOLOGIA , VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA - IAAS
3	M.C. APONTE CACHAY DANNY AGUSTIN	RESP. DE SALUD OCUPACIONAL
4	LIC. BARBA MAGUIÑA CREESTHY BRIGEETT	RESP. DE SERVICIOS DE SALUD Y GESTION DE LA CALIDAD
5	Q.F. BLACIDO GONZALES OSWALDO RUBEN	RESP. DE FARMACIA
6	LIC. ROJAS LEANDRO SANDRA MELISSA	RESP. DE TRIAJE, TOPICOS Y CONSULTORIOS EXTERNOS
7	LIC. LEIVA LUNA ESTHER KARINA	RESP. DE HOISPITALIZACION
8	M.C. LEZAMA SAAVEDRA NILTON GONZALO	RESP. DE CENTRO QUIRURGICO
9	LIC. MILLA ESPIRITU ROSARIO GLORIA	RESP. DE OBSTETRICIA

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/jmrc

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Blga. Karina J. Henostroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA